

# PROYECTO DE LEY N° 10631/2024-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y GESTIÓN PARA LA ADECUACIÓN EN MUSEO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA “CASONA VILLANUEVA” UBICADA EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

**EDHIT JULÓN IRIGOIN**

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# VALOR HISTÓRICO DE LA CASONA "VILLANUEVA" DE CAJAMARCA



- La "Casona Villanueva" fue construida en 1792 y cuenta con un área aproximada de 1,817 m<sup>2</sup>.
- Se le denomina "Casona Villanueva" en honor a su propietario don Pedro José Villanueva Espinoza.
- Fue declarada como monumento histórico de la ciudad de Cajamarca, debido a que en ella se firmó el Acta de Independencia de la Intendencia de Trujillo, en el año 1854 (constituyéndose lo que hoy es el departamento de Cajamarca).
- Desde 1983, dicho inmueble pertenece la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC).

*Edhit Julón*  
Congresista



# VALOR HISTÓRICO DE LA CASONA “VILLANUEVA” DE CAJAMARCA

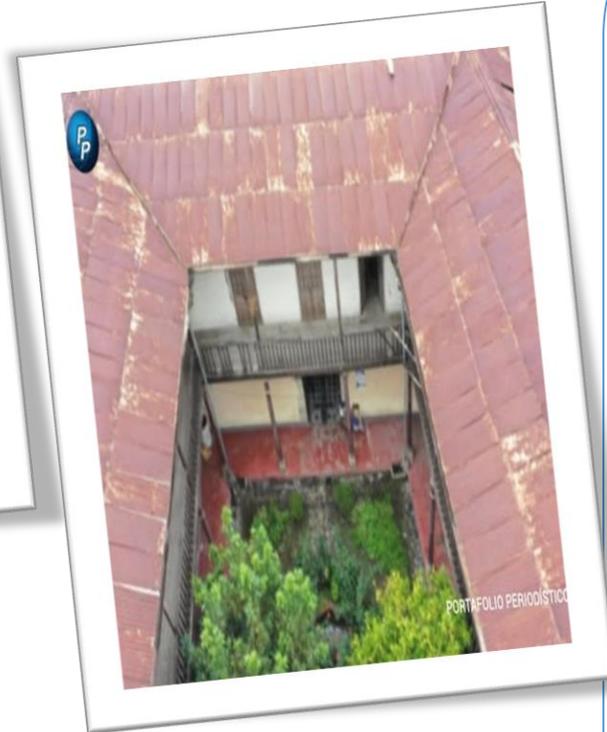
- En el año 2024, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca emitió la Resolución N° 1738-2024, aprobando el Proyecto de Adecuación a Museo y Puesta en Valor de la emblemática “Casona Villanueva”.
- El objetivo del proyecto es la recuperación y el uso adecuado de dicho monumento histórico como un **Centro de Interpretación de la cultura e identidad de Cajamarca**, en favor de la población cajamarquina y del país.



*Edhit Julón*  
Congresista



# VALOR HISTÓRICO DE LA CASONA “VILLANUEVA” DE CAJAMARCA



En resumen, la “Casona Villanueva” es una muestra representativa de la vivienda tradicional cajamarquina; pues presenta una tipología arquitectónica de planta barroca y que, posteriormente, fue adaptada a los estilos arquitectónicos del Neoclásico Republicano; la cual, a la fecha, necesita se priorice su restauración, protección, conservación y puesta en valor

*Edhit Julón*  
Congresista



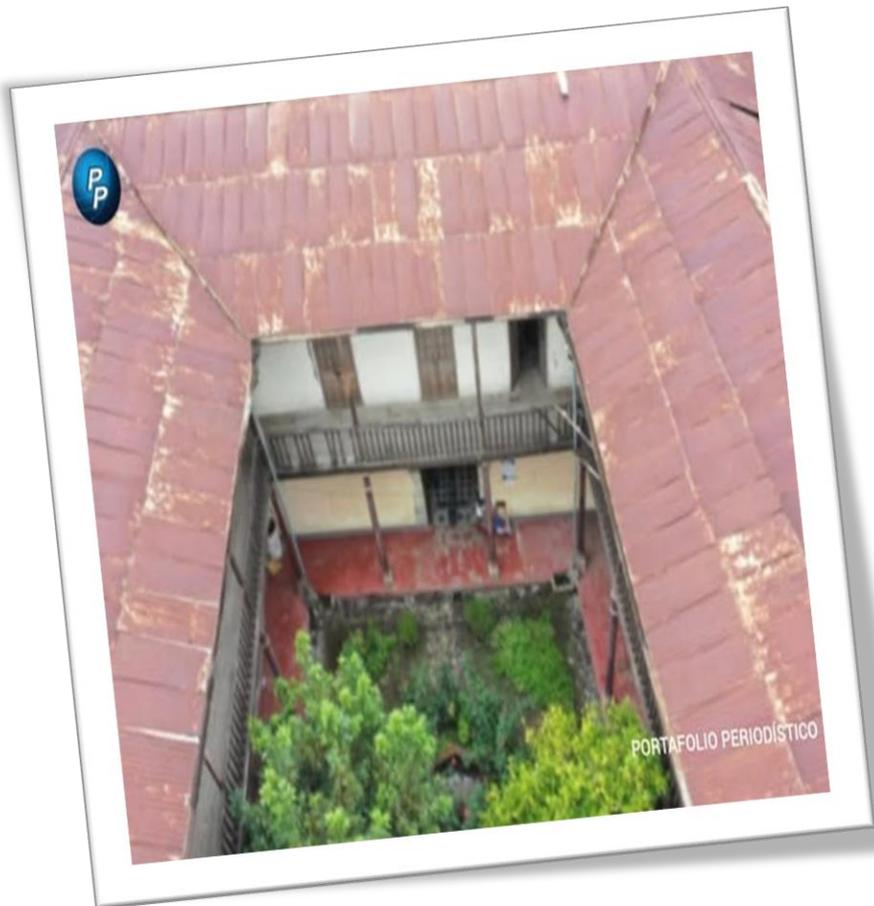
# ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL

Se declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión para la adecuación en museo y centro de interpretación de la “Casona Villanueva” ubicada en el departamento de Cajamarca; en concordancia con la normativa vigente y la Constitución Política del Estado.



*Edhit Julón*  
Congresista

# DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL – AUTORIDADES COMPETENTES



*Edhit Julón*  
Congresista



**ALIANZA PARA  
EL PROGRESO**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, la Universidad Nacional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el GORE Cajamarca, en coordinación con el Ministerio de Cultura y con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como, cuando sea pertinente, con los ministerios de Educación y de Economía y Finanzas, priorizarán las acciones correspondientes para el cumplimiento de las referidas restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión; por corresponder.

# EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La dación de la presente Ley NO colisiona con la Carta Magna, ni contraviene norma alguna en la legislación peruana; puesto que su objeto es propiciar el acceso a la cultura y fomentar su desarrollo y difusión en el departamento de Cajamarca y el país.



*Edhist Julón*  
Congresista



**ALIANZA PARA  
EL PROGRESO**

# ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO



La presente propuesta legal está destinada a garantizar el cumplimiento de la Constitución Política del Estado, impulsando la puesta en valor, difusión y protección de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, así como fortaleciendo nuestra identidad cultural a nivel local y nacional.

*Edhit Jalón*  
Congresista





**¡GRACIAS!**

